



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, cinco (05) de octubre de Dos mil Veintitrés (2023)

Procedimiento: recuperación empresarial.

Solicitante: BIOFRUTO S.A.

Acreedores: DIAN, ALCALDIA DE VALLEDUPAR, SANTIAGO VIVES PRIETO, INVERSIONES SOVICA, VIVES CASTRO & CIA, ORLANDESCA SA, CRISTINA VIVES CASTRO, ALEJANDRA VIVES CASTRO y SANTIAGO VIVES CASTRO.

Radicado No. 200013103002-2023-00139-00

ASUNTO

El doctor MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE, apoderado de BIOFRUTO S.A., con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 842 de 2020, reglamentario del Decreto Legislativo 560 de 2020, envió a esta agencia judicial el expediente del procedimiento de recuperación radicado 3744, presentado por BIOFRUTO S.A., identificada con NIT 900.183.647 – 4 y convocados MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DIAN, COORPOCESAR, ENTRE OTROS, solicitando la validación judicial.

**ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS
DE LA SOLICITUD.**

Tal como lo señala expresamente la ley 1564 de 2012, la negociación de deudas en audiencia extrajudicial a través de un acuerdo que celebra el deudor con sus acreedores, tiene por objeto obtener la normalización de las relaciones crediticias del deudor, mediante la convalidación, o lo que es lo mismo, la ratificación o confirmación de los acuerdos privados a los que ha llegado el deudor con sus acreedores y de no ser ello posible, la liquidación del patrimonio de ese deudor que entrados en crisis.

Las personas tienen la posibilidad de celebrar acuerdos privados con sus acreedores, los cuales tienen plena validez pues se encuentran dentro de la libertad de contratación que tiene cada una de ellas.

Es preciso tener en cuenta que cuando un deudor ha celebrado acuerdos con varios de sus acreedores, en los que se pacta la forma como se va a pagar lo adeudado, las normas sobre insolvencia de la persona no comercial dan la posibilidad al deudor

de convalidar el acuerdo privado que hubiere celebrado con un número plural de acreedores que representen el 60% del monto total del capital de sus obligaciones.

El artículo 84 de la ley 1116 de 2006, introdujo por primera vez en la legalidad Colombiana la posibilidad de que se validara el acuerdo extrajudicial de reorganización que celebra por escrito un numero plural de acreedores en los términos que dicha ley determina para celebrar un acuerdo de reorganización.

Para que proceda la admisión del deudor al trámite de convalidación del acuerdo privado es necesario que confluyan las circunstancias establecidas en el artículo 562 del C.G.P. en cuanto al sujeto, la situación de sus créditos y en cuanto a las condiciones objetivas.

Verificados los requisitos formales:

Sujeto al régimen de insolvencia Art. 2, Ley 1116 de 2006:

BIOFRUTO S.A., identificada con NIT 900.183.647 – 4, con Matrícula 54685 de marzo 19 de 1999, Actualmente la comerciante tiene su domicilio en el municipio de Valledupar (Cesar), representada legalmente por Santiago Vives Prieto C.C. No. 85456152.

ACTIVIDAD ECONOMICA. La Sociedad tiene como actividad económica la explotación de bienes inmuebles, dentro del territorio nacional comprendida en esta la compra, adecuación, siembra, cultivo, cosecha, maduración, comercialización o cualquier otro concepto afín de productos agrícolas, tanto en el mercado interno como en los mercados internacionales y la explotación ganadera.

Legitimación Art. 11, Ley 1116 de 2006:

Solicitud de Apertura de proceso de Validación de un Acuerdo Extrajudicial de Reorganización, del doctor MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.542.299. portador de la tarjeta profesional No. 82558 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de BIOFRUTO SA.



Certificación de existencia y representación:



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/03/2022 - 15:45:13

Recibo No. S000813422, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D43bvPq4vK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BIOFRUTO S.A.
Nit : 900183647-4
Domicilio: Santa Marta

MATRÍCULA

Matrícula No: 106808
Fecha de matrícula: 08 de noviembre de 2007
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 11 no. 1 C - 23 Of 804 edf. Posihueica
Municipio : Santa Marta
Correo electrónico : santivivesp@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 4210838
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Finca la selva carretera vía a guaimaral
Municipio : Valledupar
Correo electrónico de notificación : santivivesp@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 4210838
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3071 del 26 de octubre de 2007 de la Notaria Segunda de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2007, con el No. 21257 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BIOFRUTO S.A.

Cesación de Pagos Art. 9. Numerales 1.2, Ley 1116 de 2006 y Par. Art 2.2.2.13.3.6 Dec. 1074 de 2015:

Se invoca como supuesto de admisibilidad la Cesación de pagos por más de 90 días de dos o más obligaciones contraídas en desarrollo de su actividad y tener dos demandas de ejecución presentadas por dos acreedores para el pago de obligaciones.

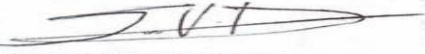
La economía en general en el Cesar ha venido sufriendo una desaceleración importante, la costa en general y Valledupar no ha sido la excepción más aun a partir del CO VID 19 HECHO PUBLICO Y NOTORIO AL TRATARSE DE UNA PANDEMIA. Siendo esto una realidad se pone de presente la situación generada por LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SE CITAN LOS CONSIDERANDOS DEL DECRETO LEY 560 DE 2020, SU REGLAMENTARIO EL Decreto 842 de 2020 y del DECRETO LEY 772 DE 2020.Se solicita al SEÑOR OPERADOR darle cumplimiento y aplicación al artículo 9 del precitado DECRETO LEY.

CAUSALES SITUACION DE INSOLVENCIA

BIOFRUTO S.A.

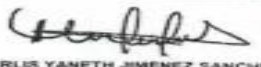
Las causales de insolvencia se presentaron principalmente por las condiciones de baja productividad de los cultivos de palma debido al fenómeno del niño y el intenso verano presentado en los años posteriores al mismo evento.

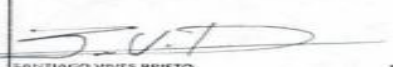
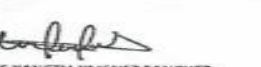
Otra de las causales de insolvencia se presenta debido a la negativa de finagro de otorgar el incentivo a la capitalización rural (ICR) a dicho proyecto lo cual equivale al 40%de la deuda adquirida con el banco Colpatria.

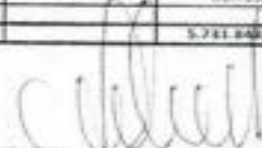


SANTIAGO VIVES PRIETO
Representante legal

Estados financieros básicos 2021 con corte al último mes y Estados financieros básicos con corte a agosto 2022:

BIOFRUTO S.A. NIT. 900.183.647-4 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO NIIF Pymes Moneda Funcional y de Presentación: Pesos Colombianos (\$) CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2021		
ACTIVOS	2021	2020
ACTIVOS NO CORRIENTES	8.438.828.553	8.438.828.553
INMOVILIZADO MATERIAL	311.632.904	311.632.904
Maquinaria y Equipo	113.920.929	113.920.929
Equipo de Oficina - Neto	133.600	133.600
Semovientes	97.578.375	97.578.375
Terrenos	100.000.000	100.000.000
ACTIVOS BIOLÓGICOS	6.127.195.649	6.127.195.649
Plantación Palma Africana	6.127.195.649	6.127.195.649
ACTIVOS CORRIENTES	689.171.677	425.046.447
INSTRUMENTOS FINANCIEROS CxC	689.171.677	425.046.447
Cuentas por Cobrar - Clientes	269.398.063	240.608.299
Anticipos y Avances	56.704.323	60.618.705
Anticipo de impuestos	8.328.239	36.000
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	3.835.421	3.045.421
Depositos Judiciales	25.104.022	25.104.022
Deudores varios - Corto plazo	335.801.589	95.634.000
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-	-
INVERSIONES	-	-
TOTAL ACTIVOS	9.138.000.230	8.863.875.000
PASIVOS NO CORRIENTES	2.123.708.206	2.626.548.338
INSTRUMENTOS FINANCIEROS CxP	1.942.953.638	1.942.953.638
Obligaciones Financieras LP	1.942.953.638	1.942.953.638
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	180.610.568	683.450.700
Deudas con partes relacionadas	180.610.568	180.610.568
Acreedores varios	-	502.840.132
OTROS PASIVOS LP	144.000	144.000
Anticipos Recibidos de Clientes	144.000	144.000
PASIVOS CORRIENTES	1.282.448.720	553.097.112
INSTRUMENTOS FINANCIEROS CxP	-	-
Obligaciones Financieras CP	-	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR CxP	1.207.874.629	463.523.021
Proveedores	5.082.059	13.856.836
Costos y Gastos por Pagar	283.273.490	283.273.490
Retenciones en la Fuente y Autorretenciones	35.400	-
Retenciones y Aportes de Nomina	515.528	904.740
Impuestos Gravámenes y Tasas	181.544.759	185.427.953
Acreedores Varios	737.423.393	-
BENEFICIOS A EMPLEADOS CP	74.574.091	89.574.091
Obligaciones Laborales	74.574.091	89.574.091
TOTAL PASIVOS	3.406.156.926	3.179.645.450
PATRIMONIO	5.731.843.304	5.684.229.550
Capital Suscrito y Pagado (Acciones)	810.000.000	810.000.000
Reserva Legal	61.739.863	61.739.863
Resultado Retenidas	727.510.313	462.983.084
Resultado del Periodo	47.613.754	264.527.229
Ajustes por adopción NIIF	5.540.000.000	5.540.000.000
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	9.138.000.230	8.863.875.000
 SANTIAGO VIVES PRIETO Representante Legal C.C. 80456152  MAYERLIS YANETH JIMENEZ SANCHEZ Revisor Fiscal TP 152131-T Ver opinión adjunta  LILINETH DEL TORO FUENTES Contador Público TP 215138-T		

BIOFRUTO S.A. NIT. 900.183.647-4 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO NIIF Pymes Moneda Funcional y de Presentación: Pesos Colombianos (\$) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020		
RUBROS	2021	2020
INGRESOS NETOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	330.644.957	100.338.834
Cultivos Agrícolas	330.644.957	84.264.834
Servicio de Transporte	-	16.074.000
COSTO DE VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIO	- 276.420.899	350.579.133
Cultivos agrícolas y prestación de servicios	276.420.899	350.579.133
GANANCIA (PÉRDIDA) BRUTA	54.224.058	250.240.298
Gastos Operacionales de Administración	- 11.133.000	- 9.936.741
Gastos de Personal	8.250.000	-
Incurridos	-	9.000.000
Gastos Legales	2.883.000	2.683.000
Otros	-	53.741
GANANCIA/PÉRDIDA GENERADA EN ACTIVIDADES OPERACIONALES	43.091.058	250.177.699
GANANCIA/PÉRDIDA GENERADA EN ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	4.522.636	- 2.790.149
Ingresos Financieros	5.525	-
Diversos	5.846.569	991
Gastos Financieros	-	- 11.020
Gastos de Intereses	- 23.808	-
Gastos Extraordinarios	- 216.500	391.200
Gastos Diversos	- 1.089.000	-
GANANCIA/PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	47.613.754	261.967.229
Gasto por impuesto de Renta	-	- 2.500.000
GANANCIA/PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	47.613.754	164.527.229.00
 SANTIAGO VIVES PRIETO Representante Legal C.C. 80456152  MAYERLIS YANETH JIMENEZ SANCHEZ Revisor Fiscal TP 152131-T  LILINETH DEL TORO FUENTES Contador Público TP 215138-T		

BIOFRUTO S.A. NIT. N.T. 900.183.647-4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2021					
Concepto	Saldo a dic 31 / 20	Movimiento del año 2021			Saldo a dic 31 / 21
		Aumento	Disminución	Transferencias	
Capital Suscrito y Pagado	810.000.000	-	-	-	810.000.000
Superavit de Capital	-	-	-	-	-
Revalorización del Patrimonio	5.540.000.000	-	-	-	5.540.000.000
Superavit por valoraciones	-	-	-	-	-
resultado del Periodo Actual	264.527.229	47.613.754	-	-	47.613.754
Reserva Acumuladas	462.983.084	264.527.229	-	-	727.510.313
Reservas					
Reserva Legal	61.739.863	-	-	-	61.739.863
TOTALES	5.684.229.550				5.781.848.834
 SANTIAGO VIVES PRIETO Representante Legal C.C. 25468152  MAYERLIS YANETH JIMENEZ SANCHEZ Revisor Fiscal TP 152131-T Ver opinión adjunta  LILINETH DEL TORO FUENTES Contador Público TP 215138-T					

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021:

BIOFRUTO S. A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
NOTA No 1. ENTIDAD	
Biofruto S.A. es una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes colombianas por escritura publica No. 3071 otorgada en la Notaria 2ª de Santa Marta, Departamento del Magdalena el 26 de octubre de 2007, el termino de duración es hasta el 31 de diciembre de 2080.	
NOTA No 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES	
Los estados financieros de la compañía Biofruto S.A. entidad individual, correspondiente a año terminado en diciembre de 2021 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (IFRSs, por sus siglas en inglés para PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 de 27 de diciembre de 2013. Estos Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, que también es la moneda funcional de la compañía.	
a) UNIDAD MONETARIA: De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía Biofruto S.A. para la preparación y presentación de los Estados Financieros es el peso colombiano.	
b) PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo histórico. Las ventas y retiros de tales activos se descargan al costo neto ajustado respectivo, y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado a resultados. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de estos. El método utilizado para la depreciación es el método de línea recta, que se calcula con base en la vida útil estimada de los activos aplicando los siguientes porcentajes anuales: 20% para flota y equipo de transporte, equipo de comunicación y computación; 10% para equipos de oficina y maquinaria y equipo y 5% para construcción y edificaciones.	
c) OBLIGACIONES LABORALES Las obligaciones laborales se consolidan al final del ejercicio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	
d) CAUSACION Todos los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.	
BIOFRUTO S. A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
NOTAS ESPECIFICAS	
ACTIVO	
Caja y Bancos: Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta el ente económico.	
Cuentas por cobrar: Son valores facturados por venta de palma africana y que a diciembre 31 no se habían cancelado.	
Anticipos y avances: representa los valores entregados en calidad de anticipos a proveedores, contratistas, trabajadores que estén pendientes por legalizar, los más representativos son:	
Anticipo a proveedores	\$ 103.000
Anticipo a contratistas	\$ 20.001.323
Otros anticipos	\$ 36.600.000
Total	\$ 56.704.323
Anticipo de Impuestos: Registra los saldos a favor el ente económico, por concepto de anticipos de impuestos originados en liquidaciones de declaraciones tributarias y retenciones en la fuente practicadas por los diferentes conceptos establecidos por la ley y que serán aplicados al impuesto del periodo gravable al cual correspondan.	
Anticipo de Impuesto de Renta	\$36.000
Cuentas por cobrar a trabajadores: Representa los prestamos efectuados a trabajadores para ser descontados mensualmente.	
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	\$ 3.835.421
Depósitos judiciales: Corresponde al valor descontado por Bancolombia en virtud de procesos legales.	
Depositos Judiciales	25.104.022
Deudores varios CP: Representan prestamos efectuados y que son pagados o cruzados a corto plazo y sin intereses:	

BIOFRUTO S. A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
ORLANDESCA S.A.	\$ 104.348.189
VANEGAS BARRANCO SORY ASCENCION	\$ 77.994
VIVES CASTRO Y CIA S.C.S	\$ 231.375.406
Total	\$ 335.801.589
Terrenos: Corresponde al costo según escritura La Selva.	
Maquinaria y equipo: Incluye la compra de equipos y herramientas necesarias para la siembra de Palma Africana, por un valor acumulado de \$113.920.929.	
PASIVO CORRIENTE	
Agrupa el conjunto de cuentas que representan obligaciones contraídas por el ente económico en desarrollo del giro ordinario de su actividad, pagaderas en dinero, bienes o en servicios en un periodo inferior a un año.	
Proveedores: Incluye el valor a favor de terceros que proveen servicios y materiales que a 31 de diciembre estaban pendientes por cancelar por \$5.082.059.	
Costos y gastos por pagar: Registra aquellos pasivos del ente económico originados por la prestación de servicios, honorarios, gastos financieros entre otros.	
Servicios	\$ 281.743.490
Honorarios	\$ 1.530.000
Total CVGPP	\$ 283.273.490
Impuestos, gravámenes y tasas: representa el valor pendiente por cancelar de IVA y el impuesto de renta del año gravable 2020.	
Retenciones y aportes de nómina: Corresponde a la seguridad social y aportes parafiscales de diciembre de 2021.	
Obligaciones laborales: Corresponde a las prestaciones consolidadas y demandas laborales a diciembre 31 de 2021.	
Vacaciones	\$ 631.945
Demandas Laborales	\$ 73.942.145
Total	\$ 74.574.090

BIOFRUTO S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PASIVOS A LARGO PLAZO

Obligaciones Financieras a largo plazo: Este valor corresponde al saldo de los créditos así:

Asofrupalce	\$1.942.953,637
-------------	-----------------

Deudas con partes relacionadas: Incluyen valores recibidos por el señor Santiago Vives en calidad de préstamos por valor de \$180.160.568.

Acreedores Varios: Representan préstamos recibidos de terceros que serán cancelados en un periodo superior a un año.

Anticipos recibidos de clientes: Corresponde al valor recibido por parte de clientes y que se legalizara al momento de recibir el pago total de los mismos.

Ingresos Operacionales: Corresponde a los ingresos recibidos por venta de palma africana a la Extractora Frupalma y Servicio de transporte.

Costo de venta: Corresponde a las erogaciones incurridas en la siembra de producción de la palma africana.

Gastos operacionales de administración: Incluye los gastos incurridos administrativamente como honorarios, servicios, etc.

Ingresos no operacionales: Representa los valores registrados como recuperación de costos y gastos y otros ingresos.

Gastos no operacionales: Represente los gastos financieros como intereses corrientes, comisiones, gravamen financiero, etc.

SANTIAGO VIVES PRIETO
Representante Legal
C.C. 85456152

LILNETH DEL TORO FUENTES
Contador Público
TP 215138-T

Reporte de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad económica del deudor sujeto a las garantías previstas en la Ley 1676 de 2013, dentro de la información presentada con la solicitud de inicio del proceso; Artículos 50 al 52 Ley 1676. Art 2.2.2.4.2.31 Dec 1835 de 2015:

Actualmente la comerciante cuenta con unas oficinas, plantíos, extractora, bodegas y corrales en Guaymaral corregimiento de Valledupar, Hacienda La Selva.

Inventario de activos:

BIOFRUTO S.A.
NIT:900.183.647-4
INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS
INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS
30 DE JUNIO DE 2022

Descripción del Bien	DIRECCION	CIUDAD	cantidad	COSTO
FINCA LA SELVA	FINCA LA SELVA CORREGIMIENTO DE GUAYMARAL	VALLEDUPAR	1	\$ 100.000.000
MOTOBOMBA	FINCA LA SELVA CORREGIMIENTO DE GUAYMARAL	VALLEDUPAR	1	\$ 5.233.272
MOTOR JAULA ARDILLA EMERSON	FINCA LA SELVA CORREGIMIENTO DE GUAYMARAL	VALLEDUPAR	1	\$ 4.423.128
MOTOR AZ DE EJE LIBRE	FINCA LA SELVA CORREGIMIENTO DE GUAYMARAL	VALLEDUPAR	1	\$ 3.285.000
TRACTOR	FINCA LA SELVA CORREGIMIENTO DE GUAYMARAL	VALLEDUPAR	1	\$ 35.000.000
CORTAMALEZA + TRACTOR JHONDER	FINCA LA SELVA CORREGIMIENTO DE GUAYMARAL	VALLEDUPAR	1	\$ 58.006.000
SIEMBRA DE PALMA AFRICANA	FINCA LA SELVA CORREGIMIENTO DE GUAYMARAL	VALLEDUPAR	1	\$ 3.484.062.738
total sumatoria inv de activos				\$ 3.890.018.136

SANTIAGO VIVES PRIETO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 85.456.152

LILNETH DEL TORO FUENTES
CONTADOR PUBLICO
TP 215138-T

Certificación expedida por MAYERLIS JIMENEZ SANCHEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.084.730.664 EXPEDIDA EN SANTA MARTA, CONTADORA PUBLICA TITULADA, CON TARJETA PROFESIONAL No. 152131-T, EN CALIDAD DE REVISORA FISCAL DE LA SOCIEDAD BIOFRUTO S.A. CON NIT. 900-183.647-4, donde indica el capital suscrito y pagado de la empresa es de:

LA SUSCRITA MAYERLIS JIMENEZ SANCHEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.084.730.664 EXPEDIDA EN SANTA MARTA, CONTADORA PUBLICA TITULADA, CON TARIETA PROFESIONAL No. 152131-T, EN CALIDAD DE REVISORA FISCAL DE LA SOCIEDAD BIOFRUTO S.A. CON NIT. 900-183.647-4

CERTIFICA

Que el capital suscrito y pagado de la empresa es de: Trescientos millones de pesos moneda legal (\$810.000.000), y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

	ACCIONES	VR. NOMINAL	VR. TOTAL
Capital Autorizado	810.000	\$1.000.00	\$810.000.000.00
Capital Suscrito y Pagado	310.000	\$1.000.00	\$810.000.000.00

La composición accionaria es la siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	VALOR SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACION
Santiago Vives Prieto	243.000	\$243.000.000.00	30%
Orlandesca s.a.	162.000	\$162.000.000.00	20%
Vives Castro & Cía.	402.570	\$402.570.000.00	49.7%
Cristina Vives Castro	810	\$810.000.00	0.1%
Alejandra Vives Castro	810	\$810.000.00	0.1%
Santiago Vives Castro	810	\$810.000.00	0.1%
Capital Suscrito y Pagado	810.000	\$810.000.000.00	100%

Para constancia se firma la presente a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2022.

MAYERLIS JIMENEZ SANCHEZ
Revisora Fiscal

Plan de negocios:

PLAN DE NEGOCIOS
BIOFRUTOS S.A.

Culminado exitosamente el proceso de Recuperación Empresarial adelantado ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valledupar usaremos las siguientes estrategias de negocio:

- Un plan de mejoramiento genético del banano.
- Mejorar la fertilización de los cultivos.
- Una agresiva política comercial para vincular nuevos clientes en la Unión Europea.
- Maximizar los distritos de riego para aumentar la producción.
- Hacer un riguroso control de enfermedades.

Con los ingresos esperados, se pretende cubrir gastos durante el periodo del pago de las obligaciones sometidas a la negociación en el procedimiento de Recuperación Empresarial adelantado ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valledupar.

Atentamente,

SANTIAGO VIVES PRIETO
Representante Legal

PROPUESTA DE PAGO:

PROPUESTA DE PAGO
BIOFRUTOS S.A.

Las obligaciones BIOFRUTOS S.A. que constituyen el pasivo materia de la Recuperación Empresarial se pagarán en un plazo de DIEZ (10) AÑOS.

La ejecución del acuerdo va hasta el pago de la última cuota, a menos que antes de tal fecha se extingan la totalidad de las obligaciones cobijadas por el mismo, pues en este caso terminará en virtud de su cumplimiento.

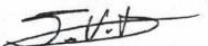
Las condiciones de pago del pasivo materia de recuperación empresarial son las siguientes:

1. **CAPITAL:** El pago del capital de la totalidad del pasivo materia de recuperación empresarial, es decir, la suma de \$ 5.322.005.192, será realizado en cuotas mensuales, cuya amortización iniciará a partir del mes veinticinco (25) contado desde la confirmación del acuerdo de recuperación empresarial. El monto mensual que corresponde a la amortización será determinado durante el trámite de negociación.
2. **PERIODO DE GRACIA A CAPITAL:** Sin perjuicio de lo acordado durante el trámite, entre el primer día del primer (1) mes y el último día del mes veinticuatro (24) contados a partir de la confirmación del acuerdo de recuperación empresarial, existirá un periodo de gracia a capital, en este periodo, las obligaciones se indexarán desde su vencimiento hasta la finalización. En consecuencia, durante el término aquí señalado se indexarán los créditos (IPC) a favor de los acreedores reconocidos en la calificación y graduación de créditos. Se reconocerá la indexación o corrección monetaria es decir la actualización del dinero conforme al índice de precios al consumidor IPC establecido por el DANE.
3. Con relación a los créditos de la primera clase en cabeza de las entidades del ESTADO y/o entidades públicas, la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR y COORPOCESAR, teniendo en cuenta la disposición legal contenida en el parágrafo 3 del artículo 5 del Decreto Legislativo 560 de 2020, la sociedad AGROPECUARIA VILLA DIANA LTDA, reconocerá los intereses moratorios causados antes y después del inicio del trámite de Recuperación Empresarial PRES, los cuales se liquidarán conforme lo dispone el estatuto tributario.

El pago de las obligaciones seguirá el orden consignado en la Graduación y Calificación de Créditos.

Flujo de caja proyectado:

FLUJO DE CAJA PROYECTADO BIOFRUTO S.A.S													
Periodo: ANUAL													
C.O.G.	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
1 Saldo Inicial de Caja	0	490.530.740	1.008.040.671	1.554.013.649	2.130.015.138	2.737.696.711	3.378.800.770	4.055.165.552	4.768.730.398	5.521.541.309	6.315.756.822	7.153.654.187	8.037.635.907
INGRESOS DE EFECTIVO													
Ventas (Ingresos)	1.304.670.000	1.376.426.850	1.452.130.327	1.531.997.495	1.616.257.357	1.705.151.512	1.798.934.845	1.897.676.261	2.002.259.456	2.112.383.726	2.228.564.830	2.351.135.896	2.480.448.370
Otros Ingresos													
2 Total Ingresos	1.304.670.000	1.376.426.850	1.452.130.327	1.531.997.495	1.616.257.357	1.705.151.512	1.798.934.845	1.897.676.261	2.002.259.456	2.112.383.726	2.228.564.830	2.351.135.896	2.480.448.370
EGRESOS OPERATIVOS													
Pago a Proveedores (Neto)	1.163.559	1.227.545	1.296.060	1.366.289	1.441.434	1.520.713	1.604.353	1.692.592	1.785.684	1.883.897	1.987.511	2.096.825	2.212.150
Costos de Producción	521.068.000	550.570.740	580.852.131	612.798.958	646.502.943	682.060.905	719.573.938	759.150.504	800.903.782	844.953.490	891.425.932	940.454.358	992.179.348
Gastos Operacionales	10.437.360	11.011.415	11.617.043	12.255.960	12.930.059	13.641.212	14.391.479	15.183.010	16.018.078	16.999.070	17.928.519	18.909.087	19.943.597
Otros Egresos	6.525.356	6.882.154	7.260.652	7.659.307	8.081.287	8.525.758	8.994.674	9.489.381	10.011.267	10.561.919	11.142.824	11.755.679	12.402.242
Gastos Financieros	2.150.000	2.268.293	2.393.004	2.524.619	2.663.473	2.809.964	2.964.512	3.127.580	3.299.576	3.481.053	3.672.511	3.874.409	4.087.596
Pago de Impuestos	11.063.000	11.671.465	12.313.395	12.990.632	13.705.117	14.458.899	15.254.138	16.093.116	16.976.237	17.912.045	18.897.263	19.936.545	21.033.038
3 Total Egresos	553.205.260	583.631.549	615.131.285	649.596.509	686.334.313	723.017.150	762.763.093	804.736.154	848.996.653	895.897.468	944.954.499	996.926.997	1.051.757.631
4 FLUJO NETO OPERATIVO (2-3)		792.795.301	836.899.042	882.400.986	929.923.044	982.134.361	1.038.136.751	1.093.440.098	1.153.362.603	1.218.892.257	1.288.610.331	1.361.208.899	1.438.690.739
FLUJO FINANCIERO													
Egresos Amortización Deuda	250.934.000	275.285.370	290.426.065	306.399.499	323.251.471	341.030.302	359.786.969	379.575.252	400.451.891	422.476.745	445.712.966	470.227.179	496.089.674
Desembolso Nuevos Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportes Socios	-260.934.000	-275.285.370	-290.426.065	-306.399.499	-323.251.471	-341.030.302	-359.786.969	-379.575.252	-400.451.891	-422.476.745	-445.712.966	-470.227.179	-496.089.674
5 FLUJO FINANCIERO NETO													
OTROS FLUJOS													
Egresos Inversión													
Otros Flujos													
6 SUBTOTAL OTROS FLUJOS													
7 FLUJO NETO TOTAL (4+5+6)	490.530.740	811.590.831	845.972.677	896.801.415	947.881.073	1.001.104.059	1.058.344.762	1.115.684.845	1.178.810.912	1.246.215.511	1.318.897.361	1.396.941.720	1.480.800.718
8 Saldo Final de Caja (1+7)	490.530.740	1.302.121.571	2.148.094.248	3.044.895.663	4.001.816.736	5.002.920.795	6.061.265.557	7.176.950.402	8.355.761.315	9.592.076.826	10.880.887.187	12.221.828.907	13.612.629.626
INDICADORES													
Incremento Ingresos Totales		5%	5%	5%	5%	11%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
Incremento Egresos Totales		40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%
Participación Costos por Ingresos		1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Gastos Finan./Total Egresos		288%	288%	288%	288%	288%	288%	288%	288%	288%	288%	288%	288%
Flujo Neto Oper./Amort. Deuda													



Santiago Vives Prieto
C.O. No. 85.456.152
REPRESENTANTE LEGAL



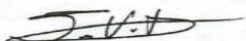
Lilineth del Toro Fuentes
CONTADOR PUBLICO

Calificación y graduación de créditos y derechos de voto. # 3 Art. 2.2.2.13.3.4 Dto 1074 de 2015:

Obra proyecto de Calificación y graduación de crédito y proyecto de determinación de derechos de voto.

PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN						
BIOFRUTOS SA						
GRUPO	ACREEDOR	TIPO DE CRÉDITO	CAPITAL ADEUDADO	CLASE DEL CRÉDITO	PORCENTAJE X GRUPO	PORCENTAJE DE VOTO GENERAL
ENTIDADES PÚBLICAS						
ENTIDADES PÚBLICAS	DIAN	Impuesto a las ventas	\$ 27.354.506	Primera Clase	14,45%	0,66%
	ALCALDIA DE VALLEDUPAR	Impuesto Predial	\$ 151.236.531	Primera Clase	79,92%	3,66%
	COORPOCESAR	Servicios	\$ 10.649.294	Primera Clase	5,63%	0,26%
	TOTAL ENTIDADES PÚBLICAS		\$ 189.240.331			
ENTIDADES FINANCIERAS						
ENTIDADES FINANCIERAS	COLPATRIA	Hipotecario	\$ 1.942.953.637	Tercera Clase	100,00%	47,02%
	TOTAL ENTIDADES FINANCIERAS		\$ 1.942.953.637			
ACREEDORES EXTERNOS						
ACREEDORES EXTERNOS	AFINIA (SERVICIO DE LUZ)	Servicio de Luz	\$ 484.002.280	Primera Clase	40,68%	11,71%
	VIVES CASTRO & CIA	Préstamo de accionistas	\$ 705.808.944	Quinta Clase	59,32%	17,08%
	TOTAL ACREEDORES EXTERNOS		\$ 1.189.811.224			
ACREEDORES INTERNOS						
ACREEDORES INTERNOS	SANTIAGO VIVES PRIETO	Acciones	\$ 243.000.000	Postergados	30,00%	5,88%
	ORLANDESCA SA	Acciones	\$ 162.000.000	Postergados	20,00%	3,92%
	VIVES CASTRO & CIA	Acciones	\$ 402.570.000	Postergados	49,70%	9,74%
	CRISTINA VIVES CASTRO	Acciones	\$ 810.000	Postergados	0,10%	0,02%
	ALEJANDRA VIVES PRIETO	Acciones	\$ 810.000	Postergados	0,10%	0,02%
	SANTIAGO VIVES CASTRO	Acciones	\$ 810.000	Postergados	0,10%	0,02%
	TOTAL ACREEDORES INTERNOS		\$ 810.000.000			
TOTAL		\$ 4.132.005.192				
						100,00%

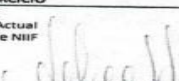
BIOFRUTO S.A	
900183647-4	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL- NIIF Pymes	
Con corte a 31 DE AGOSTO DE 2022	
Moneda Funcional y de Presentación: Pesos Colombianos (\$)	
ACTIVOS	
ACTIVOS NO CORRIENTES	8.438.828.551
INMOVILIZADO MATERIAL	311.632.904
Maquinaria y Equipo en Montaje	113.920.929
Equipo de Oficina - Neto	133.600
Servicios	97.578.375
Terrenos	100.000.000
ACTIVOS BIOLÓGICOS	8.127.195.647
Plantación de palma africana	8.127.195.647
ACTIVOS CORRIENTES	472.136.665
INSTRUMENTOS FINANCIEROS CxC	472.136.665
Cuentas por cobrar Clientes	261.795.199
Anticipos a Proveedores y Contratistas	74.081.128
Anticipo de Impuestos - Renta	973.712
Cuentas por cobrar trabajadores	5.756.421
Depositos judiciales	25.104.022
Deudores Varios - Corto Plazo	104.426.183
INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS	0
Inversiones - (M. al Costo)	0
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0
Fondos en Caja e Instituciones Financieras	0
TOTAL ACTIVOS	8.910.965.216
PASIVOS & PATRIMONIO	
PASIVOS NO CORRIENTES	2.119.051.206
Obligaciones Financieras LP	1.942.953.638
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	175.953.568
Deudas con partes relacionadas	175.953.568
OTROS PASIVOS LP	144.000
Anticipos recibidos de Clientes	144.000
PASIVOS CORRIENTES	1.274.998.267
OTRAS CUENTAS POR PAGAR CxP	1.247.643.761
Obligaciones Financieras CP	0
Costos y Gastos Por Pagar	492.090.983
Cuentas por Pagar proveedores	14.493.058
Retenciones en la fuente y Autorretenciones	1.285.360
Retenciones y Aportes de Nomina	0
Acreedores Varios	739.774.360
OBLIGACIONES FISCALES CP	27.354.506
Impuesto de Renta por Pagar	1.055.000
Impuesto sobre las Ventas	26.299.506
BENEFICIOS A EMPLEADOS CP	0
Obligaciones Laborales	0
TOTAL DE PASIVOS	3.394.049.473
PATRIMONIO	5.516.915.743
CAPITAL EMITIDO	810.000.000
Capital Suscrito y Pagado (Acciones)	810.000.000
RESERVA PATRIMONIALES	61.739.863
Reserva Legal	61.739.863
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(100.284.973)
Utilidades Retenidas	794.539.147
Perdida del Periodo Actual	111.719.338
ajuste por adopción de NIIF	5.540.000.000



SANTIAGO VIVES PRIETO
Representante Legal
C.C. 85.456.152



MAYERLIS JIMENEZ SANCHEZ
Revisor Fiscal
TP 152131-T



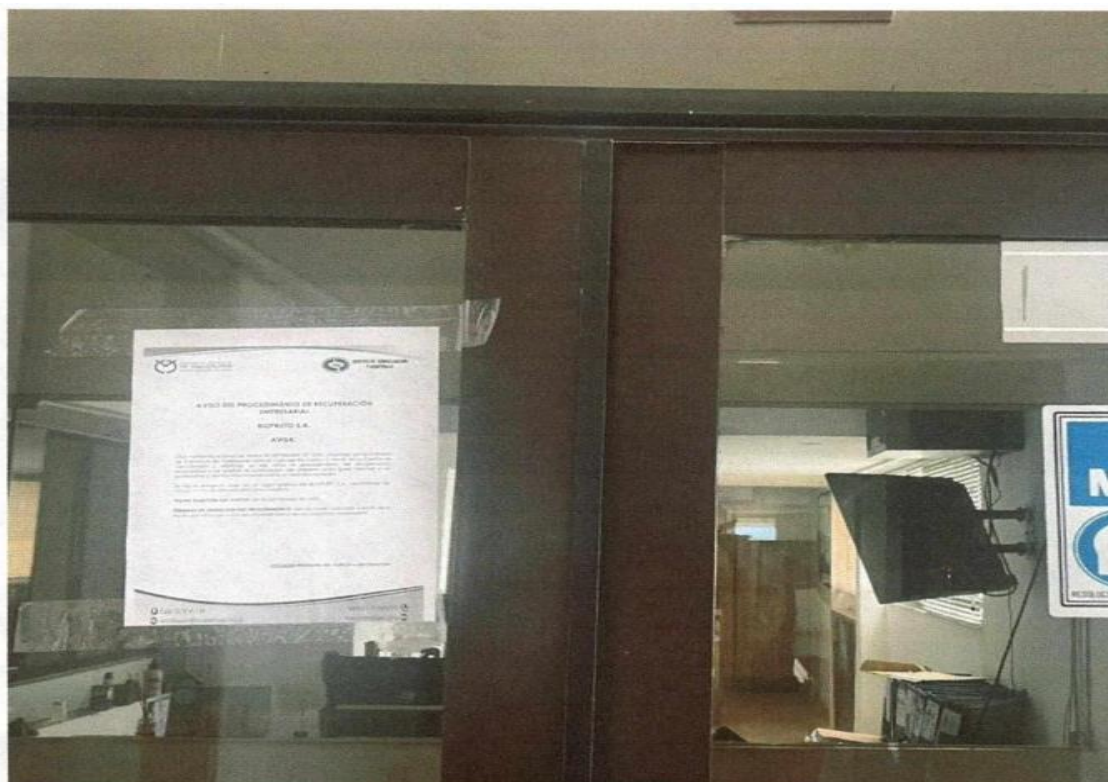
LILINETH DEL TORO FUENTES
CONTADOR PUBLICO
TP 216138-T

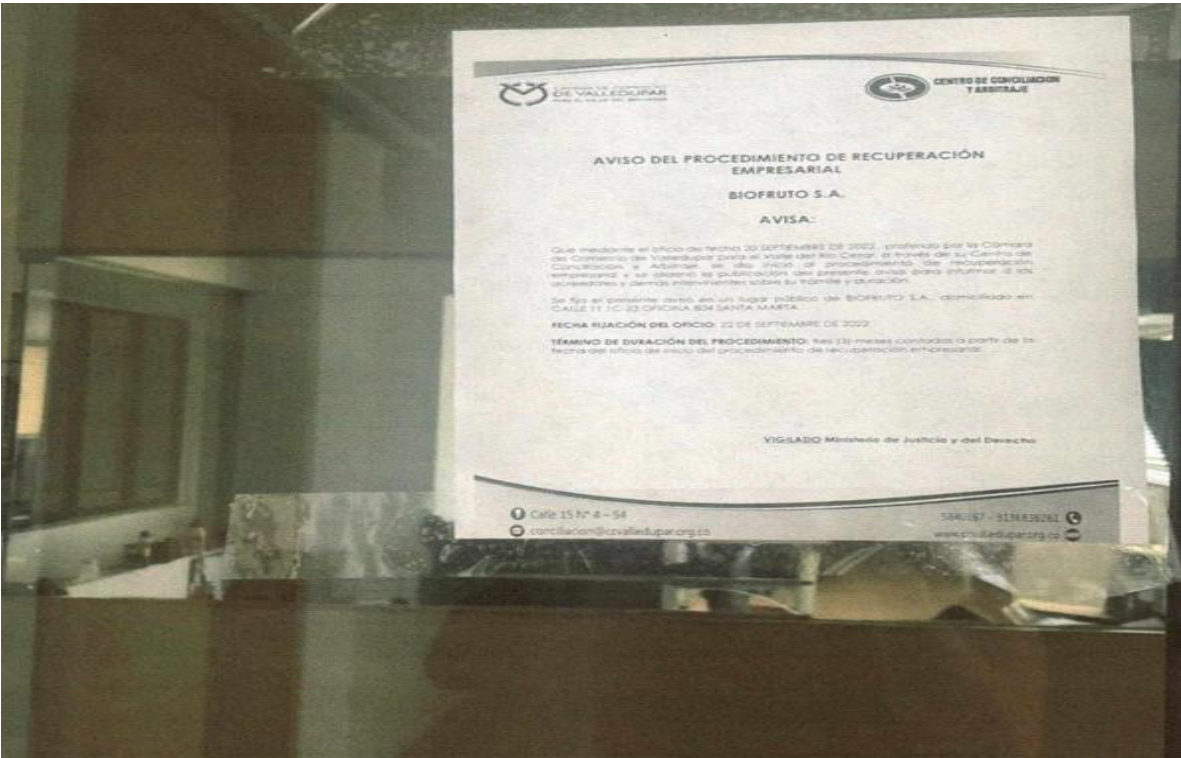
Informe de procesos judiciales y de cualquier procedimiento o actuación administrativa de carácter patrimonial:

- JUZGADO 1 CIVIL DE CIRCUITO RAD 2019-0077; CARIBE MAR VS BIOFRUTO SA)
- JUZGADO 1 CIVIL DE CIRCUITO RAD 2019-0070; COLPATRIA VS BIOFRUTO SA
- JUZGADO 5 CIVIL DE CIRCUITO RAD 2019-0085; COLPATRIA VS BIOFRUTO SA.

Pruebas idóneas de la forma en que comunicó a los acreedores:

Obran soportes de notificación a los acreedores del inicio del proceso de reorganización empresarial y AVISO publicado en las instalaciones del deudor.





Centro de Conciliacion Camara de Comercio <conciliacionccvpar@gmail.com>

Fwd: NOTIFICACION COLPATRIA biofruto en pres

1 mensaje

Manuel Guillermo Cuello Baute <mguellobaute@gmail.com>

27 de septiembre de 2022, 17:10

Para: Centro de Conciliacion Camara de Comercio <conciliacionccvpar@gmail.com>

----- Mensaje reenviado -----

De: **santiago lives prieto** <santivivesp@hotmail.com>

Fecha: El mar, sep. 27, 2022 a la(s) 5:10 p.m.

Asunto: Fwd: NOTIFICACION COLPATRIA

Para: Manuel Guillermo Cuello Baute <mguellobaute@gmail.com>

Obtener Outlook para iOS

De: **santiago lives prieto** <santivivesp@hotmail.com>

Enviado: lunes, septiembre 26, 2022 12:22 p.m.

Para: **notifibancolpatria@colpatria.com** <notifibancolpatria@colpatria.com>

Asunto: RV: NOTIFICACION COLPATRIA



notificación a los acreedores COLPATRIA.pdf
501K





Centro de Conciliación Cámara de Comercio <conciliacionccvpar@gmail.com>

Fwd: NOTIFICACION CORPOCESAR biofruto en pres

1 mensaje

Manuel Guillermo Cuello Baute <mgcuellobaute@gmail.com> 27 de septiembre de 2022, 17:10
Para: Centro de Conciliación Cámara de Comercio <conciliacionccvpar@gmail.com>

----- Mensaje reenviado -----

De: **santiago vives prieto** <santivivesp@hotmail.com>
Fecha: El mar, sep. 27, 2022 a la(s) 5:10 p.m.
Asunto: Fwd: NOTIFICACION CORPOCESAR
Para: Manuel Guillermo Cuello Baute <mgcuellobaute@gmail.com>

Obtener Outlook para iOS

De: **santiago vives prieto** <santivivesp@hotmail.com>
Enviado: lunes, septiembre 26, 2022 12:24 p.m.
Para: **notificacionesjudiciales@corpocesar.gov.co** <notificacionesjudiciales@corpocesar.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION CORPOCESAR

Enviado desde **Correo** para Windows

 **notificación a los acreedores COORPOCESAR.pdf**
499K



Centro de Conciliación Cámara de Comercio <conciliacionccvpar@gmail.com>

Fwd: NOTIFICACION ALCALDIA DE VALLEDUPAR biofruto en pres

1 mensaje

Manuel Guillermo Cuello Baute <mgcuellobaute@gmail.com> 27 de septiembre de 2022, 17:10
Para: Centro de Conciliación Cámara de Comercio <conciliacionccvpar@gmail.com>

----- Mensaje reenviado -----

De: **santiago vives prieto** <santivivesp@hotmail.com>
Fecha: El mar, sep. 27, 2022 a la(s) 5:08 p.m.
Asunto: Fwd: NOTIFICACION ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Para: Manuel Guillermo Cuello Baute <mgcuellobaute@gmail.com>

Obtener Outlook para iOS

De: **santiago vives prieto** <santivivesp@hotmail.com>
Enviado: martes, septiembre 27, 2022 4:57 p.m.
Para: Manuel Guillermo Cuello Baute <mgcuellobaute@gmail.com>
Asunto: Fwd: NOTIFICACION ALCALDIA DE VALLEDUPAR

Obtener Outlook para iOS

De: **santiago vives prieto** <santivivesp@hotmail.com>
Enviado: martes, septiembre 27, 2022 4:33 p.m.
Para: Manuel Guillermo Cuello Baute <mgcuellobaute@gmail.com>
Asunto: Fwd: NOTIFICACION ALCALDIA DE VALLEDUPAR

Obtener Outlook para iOS

De: **santiago vives prieto** <santivivesp@hotmail.com>
Enviado: lunes, septiembre 26, 2022 12:26 p.m.
Para: **juridica@valledupar-cesar.gov.co** <juridica@valledupar-cesar.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION ALCALDIA DE VALLEDUPAR



Centro de Conciliación Cámara de Comercio <conciliacionccvpar@gmail.com>

Fwd: NOTIFICACION DIAN biofruto en pres

1 mensaje

Manuel Guillermo Cuello Baute <mgcuellobaute@gmail.com> 27 de septiembre de 2022, 17:09
Para: Centro de Conciliación Cámara de Comercio <conciliacionccvpar@gmail.com>

----- Mensaje reenviado -----

De: **santiago vives prieto** <santivivesp@hotmail.com>
Fecha: El mar, sep. 27, 2022 a la(s) 5:08 p.m.
Asunto: Fwd: NOTIFICACION DIAN
Para: Manuel Guillermo Cuello Baute <mgcuellobaute@gmail.com>

Obtener Outlook para iOS

De: **santiago vives prieto** <santivivesp@hotmail.com>
Enviado: martes, septiembre 27, 2022 4:35 p.m.
Para: Manuel Guillermo Cuello Baute <mgcuellobaute@gmail.com>
Asunto: Fwd: NOTIFICACION DIAN

Obtener Outlook para iOS

De: **santiago vives prieto** <santivivesp@hotmail.com>
Enviado: martes, septiembre 27, 2022 4:34 p.m.
Para: Manuel Guillermo Cuello Baute <mgcuellobaute@gmail.com>
Asunto: Fwd: NOTIFICACION DIAN

Obtener Outlook para iOS

De: **notificacionesjudicialesdian** <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>
Enviado: lunes, septiembre 26, 2022 12:26 p.m.
Para: **santiago vives prieto** <santivivesp@hotmail.com>
Asunto: RE: NOTIFICACION DIAN

Su mensaje fue recibido en nuestro buzón.

Fwd: notificacion AFINIA biofruto en pres

1 mensaje

Manuel Guillermo Cuello Baute <mgcuellobaute@gmail.com>

27 de septiembre de 2022, 16:34

Para: Centro de Conciliación Cámara de Comercio <conciliacionccvpar@gmail.com>

----- Mensaje reenviado -----

De: **santiago vives prieto** <santivivesp@hotmail.com>

Fecha: El mar, sep. 27, 2022 a la(s) 4:33 p.m.

Asunto: Fwd: notificacion AFINIA

Para: Manuel Guillermo Cuello Baute <mgcuellobaute@gmail.com>

Obtener Outlook para iOS

De: **santiago vives prieto** <santivivesp@hotmail.com>

Enviado: lunes, septiembre 26, 2022 12:31 p.m.

Para: **serviciosjuridicos@afinia.com.co** <serviciosjuridicos@afinia.com.co>

Asunto: RV: notificacion AFINIA

 **notificación a los acreedores AFINIA.pdf**
500K

 **CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR**
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

 **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

Valledupar, 22 de septiembre 2022

Señor(a)
VIVES CASTRO & CIA
VALLEDUPAR

Referencia: Notificación de inicio del procedimiento de recuperación empresarial.
Procedimiento: Recuperación empresarial.
Solicitante: BIOFRUTO S.A.
Acreedores (s): VIVES CASTRO & CIA
Expediente No: 3744

Respetados señores:

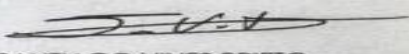
El Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Legislativo 560 de 2020 y el reglamento único de las Cámaras de Comercio, le informa que se ha dado inicio al procedimiento de recuperación empresarial presentada por BIOFRUTO S.A., identificado (a) con número de NIT 900.183.647-8 el día 16 de septiembre de 2022, en la cual ha sido usted convocado en calidad de acreedor.

El mediador designado es el doctor ELBERT ARAUJO DAZA y sus datos de contacto son:

- 313 6838261
- conciliacionccvpar@gmail.com

Para atender cualquier inquietud y obtener información adicional sobre este trámite, comuníquese con nosotros al teléfono: 5819962 celular 3136838261 y/o correo electrónico conciliacionccvpar@gmail.com.

Cordialmente,



SANTIAGO VIVES PRIETO
C.C. 85.456.152
REPRESENTATEN LEGAL

RECIBIDO
26 Septiembre 2022

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

le 15 N° 4 - 54

5840167 - 313

 **CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR**
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

 **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

Valledupar, 22 de septiembre 2022

Señor(a)
ORLANDESCA S.A.
SANTA MARTA

Referencia: Notificación de inicio del procedimiento de recuperación empresarial.
Procedimiento: Recuperación empresarial.
Solicitante: BIOFRUTO S.A.
Acreedores (s): ORLANDESCA S.A.
Expediente No: 3744

Respetados señores:

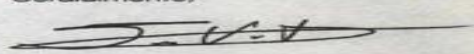
El Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Legislativo 560 de 2020 y el reglamento único de las Cámaras de Comercio, le informa que se ha dado inicio al procedimiento de recuperación empresarial presentada por BIOFRUTO S.A., identificado (a) con número de NIT 900.183.647-8 el día 16 de septiembre de 2022, en la cual ha sido usted convocado en calidad de acreedor.

El mediador designado es el doctor ELBERT ARAUJO DAZA y sus datos de contacto son:

- 313 6838261
- conciliacionccvpar@gmail.com

Para atender cualquier inquietud y obtener información adicional sobre este trámite, comuníquese con nosotros al teléfono: 5819962 celular 3136838261 y/o correo electrónico conciliacionccvpar@gmail.com.

Cordialmente,



SANTIAGO VIVES PRIETO
C.C. 85.456.152
REPRESENTATEN LEGAL

Recibido para su estudio no implica su Aceptación
Fecha 26 SEP/22
Firma

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

le 15 N° 4 - 54

5840167 - 313

 **CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR**
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

 **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

Valledupar, 22 de septiembre 2022

Señor(a)
ALEJANDRA VIVES CASTRO
SANTA MARTA

Referencia: Notificación de inicio del procedimiento de recuperación empresarial.
Procedimiento: Recuperación empresarial.
Solicitante: BIOFRUTO S.A.
Acreedores (s): ALEJANDRA VIVES CASTRO
Expediente No: 3744
Respetados señores:

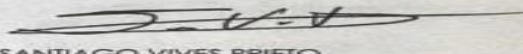
El Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Legislativo 560 de 2020 y el reglamento único de las Cámaras de Comercio, le informa que se ha dado inicio al procedimiento de recuperación empresarial presentada por BIOFRUTO S.A., identificado (a) con número de **NIT 900.183.647-8** el día 16 de septiembre de 2022, en la cual ha sido usted convocado en calidad de acreedor.

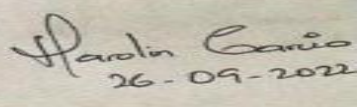
El mediador designado es el doctor **ELBERT ARAUJO DAZA** y sus datos de contacto son:

- 313 6838261
- conciliacionccvpar@gmail.com

Para atender cualquier inquietud y obtener información adicional sobre este trámite, comuníquese con nosotros al teléfono: 5819962 celular 3136838261 y/o correo electrónico conciliacionccvpar@gmail.com.

Cordialmente,


SANTIAGO VIVES PRIETO
C.C. 85.456.152
REPRESENTATEN LEGAL


26-09-2022

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

e 15 N° 4 - 54 5840167 - 313683

 **CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR**
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

 **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

Valledupar, 22 de septiembre 2022

Señor(a)
SANTIAGO VIVES CASTRO
VALLEDUPAR

Referencia: Notificación de inicio del procedimiento de recuperación empresarial.
Procedimiento: Recuperación empresarial.
Solicitante: BIOFRUTO S.A.
Acreedores (s): SANTIAGO VIVES CASTRO
Expediente No: 3744
Respetados señores:

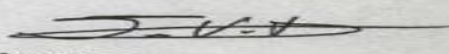
El Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Legislativo 560 de 2020 y el reglamento único de las Cámaras de Comercio, le informa que se ha dado inicio al procedimiento de recuperación empresarial presentada por BIOFRUTO S.A., identificado (a) con número de **NIT 900.183.647-8** el día 16 de septiembre de 2022, en la cual ha sido usted convocado en calidad de acreedor.

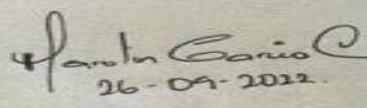
El mediador designado es el doctor **ELBERT ARAUJO DAZA** y sus datos de contacto son:

- 313 6838261
- conciliacionccvpar@gmail.com

Para atender cualquier inquietud y obtener información adicional sobre este trámite, comuníquese con nosotros al teléfono: 5819962 celular 3136838261 y/o correo electrónico conciliacionccvpar@gmail.com.

Cordialmente,


SANTIAGO VIVES PRIETO
C.C. 85.456.152
EPRESENTATEN LEGAL


26-09-2022

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

S N° 4 - 54 5840167 - 313683

 **CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR**
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

 **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

Valledupar, 22 de septiembre 2022

Señor(a)
CRISTINA VIVES CASTRO
SANTA MARTA

Referencia: Notificación de inicio del procedimiento de recuperación empresarial.
Procedimiento: Recuperación empresarial.
Solicitante: BIOFRUTO S.A.
Acreedores (s): CRISTINA VIVES CASTRO
Expediente No: 3744
Respetados señores:

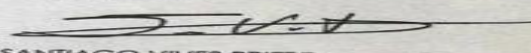
El Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Legislativo 560 de 2020 y el reglamento único de las Cámaras de Comercio, le informa que se ha dado inicio al procedimiento de recuperación empresarial presentada por BIOFRUTO S.A., identificado (a) con número de **NIT 900.183.647-8** el día 16 de septiembre de 2022, en la cual ha sido usted convocado en calidad de acreedor.

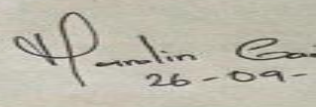
El mediador designado es el doctor **ELBERT ARAUJO DAZA** y sus datos de contacto son:

- 313 6838261
- conciliacionccvpar@gmail.com

Para atender cualquier inquietud y obtener información adicional sobre este trámite, comuníquese con nosotros al teléfono: 5819962 celular 3136838261 y/o correo electrónico conciliacionccvpar@gmail.com.

Cordialmente,


SANTIAGO VIVES PRIETO
C.C. 85.456.152
REPRESENTATEN LEGAL


26-09-

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

e 15 N° 4 - 54 5840167 - 313683



Fwd: CONFECAMARAS: Estado de su solicitud

1 mensaje

Manuel Guillermo Cuello Baute <mgcuellobaute@gmail.com>

Para: Centro de Conciliacion Camara de Comercio <conciliacionccvper@gmail.com>

27 de septiembre de 2022, 12:25

----- Mensaje reenviado -----

De: lilineth del toro <lilineth_25@hotmail.com>
Enviado: Viernes, 27 de octubre de 2012 a las 11:10 a.m.

Fecha: El mar. sep. 27, 2022 a la(s) 11:40 a.m.

Asunto: RV: CONFECAMARAS: Estado de su solicitud

Para: Manuel Guillermo Cuello Baute <mgcuellobaute@gmail.com>

LILINETH DEL TORO

Contador público

Coordinador Administrativo y financiero

SVP cultivation

Call 11 N 10-23 efficiency 80%

De: Santiago Vives Prieto <svp.cultivos@gmail.com>

De: Santiago Iñves Prieto <sjp.cultivos@gmail.com>
Enviado: martes, 27 de septiembre de 2022 11:29 a. m.

Para: Lilineth Oficina Di Toro <lilineth_25@hotmail.com>

Asunto: Fwd: CONFECAMARAS: Estado de su solicitud

----- Forwarded message -----

----- Forwarded message -----
De: <notificacionesrgm@confecamaras.org.co>

Date: mar, 27 sept 2022 a la(s) 10:39

Subject: CONFECAMARAS: Estado de su solicitud

To: <svp.cultivos@gmail.com>

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS FORMULARIO DE EJECUCIÓN CONCURSAL:

**REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
FORMULARIO DE EJECUCIÓN CONCURSAL**

Fecha y hora inscripción: 28/09/2022 15:16:43	Número de inscripción (Folio Electrónico) 20220928000077600
---	---

A.1 INFORMACIÓN SOBRE EL DEUDOR EN PROCESO DE EJECUCIÓN CONCURSAL

Persona Jurídica: Persona jurídica nacional o extranjera registrada Número de Identificación 900183647		Dígito de Verificación 4	
Razón Social: BIOFRUTO S.A.		Comercian te NO	País Colombia
		Departamento MAGDALENA	
Municipio SANTA MARTA		Dirección CL 11 ESTE 1 C-23 []	
Teléfono(s) fijo(s) 4210638	Teléfono(s) Celular 3168761383	Dirección Electrónica (Email) svp.cultivos@gmail.com	
Tipo de proceso de Insolvencia		Reorganización	
Proceso de Insolvencia SI	Tipo de administrador de insolvencia Promotor	Nombre de administrador de insolvencia	

C. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES DE MASA CONCURSAL

Descripción de los bienes	
UNIVERSALIDAD DE LOS BIENES DEL DEUDOR	
Monto del activo (acordes a estados financieros): (Peso colombiano)	\$ 810.965.216
Fecha de corte de estados financieros	28/09/2022 12:00:00 a.m.

D. DATOS GENERALES

Monto del pasivo (acordes a estados financieros) (Peso colombiano)	\$ 33.940.473
Fecha de corte de estados financieros	28/09/2022 12:00:00 a.m.
Proceso tramitado ante	Cámara de Comercio: VALLEDUPAR COLOMBIA-CESAR-VALLEDUPAR
Anexo: (Auto de apertura del proceso de insolvencia) INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL - BIOFRUTOS SA (2).pdf	



E. DATOS DE QUIEN DILIGENCIA EL FORMULARIO

Parte que diligencia: DEUDOR			
Primer Apellido vives	Segundo Apellido prieto	Primer Nombre santiago	Segundo Nombre
País Colombia	Departamento MAGDALENA	Municipio SANTA MARTA	
Dirección CL 11 1 C-23 []			
Dirección Electrónica (Email) santivivesp@hotmail.com			
Numero de identificación 85456152			

Certificado expedido el día 28/09/2022 3:16 p.m.

Confecámaras - Calle 26 57-41 Piso 15 torre 7, Colombia - Celular: 3814100

ACUERDO DE RECUPERACION EMPRESARIAL PRES AGROPECUARIA BIOFRUTO S.A.:

ACUERDO DE RECUPERACION EMPRESARIAL PRES
AGROPECUARIA BIOFRUTO S.A.
NIT.900.183.647-4

El presente acuerdo se celebra (EN BLOQUE DE MANERA UNIVERSAL) entre, entidades financieras, entidades públicas, los acreedores internos y los acreedores externos de la sociedad **BIOFRUTO S.A.** (En adelante, La Sociedad, La Deudora, indistintamente), con el fin de solucionar las dificultades que llevaron a la empresa a solicitar la apertura de un proceso de recuperación empresarial en Cámara de Comercio PRES Con miras a la superación de las dificultades aludidas y con el propósito de regular el funcionamiento de la empresa, proteger el empleo y satisfacer las obligaciones contraídas hasta el 20 septiembre de 2022, entre los acreedores de **BIOFRUTO S.A.** hemos celebrado el presente Acuerdo de Recuperación Empresarial el cual se registrá por las cláusulas aquí consignadas, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Constitución de la sociedad. La Sociedad **BIOFRUTO S.A.** Se constituyó por Escritura pública No 3071 del 26 de Octubre de 2007 Registrado en la cámara de Comercio de Santa Marta bajo el Número 21257 del Libro IX del Registro Mercantil el 08 de noviembre de 2007.

PARAGRAFO: La sociedad **BIOFRUTO S.A.** registro, como domicilio principal y dirección de notificación FINCA LA SELVA CARRETERA VIA A GUAMARAL, el municipio de Valledupar, departamento del Cesar.

SEGUNDA. De acuerdo con la información que reposa en su certificado de existencia y representación legal, **BIOFRUTO S.A.**, NIT. 900.183.647-4 tiene el siguiente objeto social: Agricultura y Ganadería en todas sus ramas y formas comerciales y no comerciales.

TERCERA. El 16 septiembre de 2022, la Deudora presentó, ante La Cámara de Comercio de Valledupar, solicitud de admisión a trámite de recuperación empresarial en cámara de comercio Pres regulado por el Decreto 560 de 2020. El 19 de septiembre 2022, la Cámara de Comercio de Valledupar admitió a la Sociedad al proceso de Recuperación Empresarial mediante oficio de inicio del 20 de septiembre de 2022. Anexo Nro. 01

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la sociedad, a través de su Representante Legal, presenta el siguiente Acuerdo de Recuperación Empresarial PRES el cual se registrá por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

CAPÍTULO I
CONSIDERACIONES INICIALES

PRIMERA. DEFINICIONES. Para todos los efectos de este Acuerdo, las palabras indicadas en esta cláusula que aparezcan escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les asigna a continuación. Las palabras que denoten el singular significarán también el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo

Acuerdo. Art 2.2.2.13.3.3 Dec 1074 de 2015:

Doctor
ELBERT ARAUJO DAZA
MEDIADOR DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL
Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar
Valledupar

Referencia: Votación del acuerdo de recuperación empresarial.
Procedimiento: recuperación empresarial.
Solicitante: INVERSIONES SOVICA
Acreedores.
Expediente No.:

Respetado señor Araujo

VICTOR CABELLO LONDOÑO identificado (a) con cédula de ciudadanía en calidad 85.459.388 de REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES SOVICA, debidamente facultado para el efecto, manifiesto que voto el acuerdo de recuperación empresarial presentado por la deudora el día 20 de SEPTIEMBRE de 2022, así:

Voto Positivo ☒ Voto Negativo ☐

GRUPO DE ACREEDOR	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
Externos	\$ 1.250.000.000	18,88 %

Cordialmente,


Firma
Nombre: VICTOR CABELLO LONDOÑO
CC: 85.459.388

Doctor
ELBERT ARAUJO DAZA
MEDIADOR DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL
Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar
Valledupar

Referencia: Votación del acuerdo de recuperación empresarial.
Procedimiento: recuperación empresarial.
Solicitante: ALEJANDRA VIVES CASTRO
Acreedores.
Expediente No.:

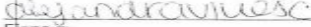
Respetado señor Araujo

ALEJANDRA VIVES CASTRO identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.192.727.430 en calidad de acreedor, debidamente facultado para el efecto, manifiesto que voto el acuerdo de recuperación empresarial presentado por la deudora el día 20 de Septiembre de 2022, así:

Voto Positivo ☒ Voto Negativo ☐

GRUPO DE ACREEDOR	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
Interno	\$ 810.000	0,01 %

Cordialmente,


Firma
Nombre: ALEJANDRA VIVES CASTRO
CC: 1.192.727.430

Doctor
ELBERT ARAUJO DAZA
MEDIADOR DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL
Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar
Valledupar

Referencia: Votación del acuerdo de recuperación empresarial.
Procedimiento: recuperación empresarial.
Solicitante: SANTIAGO VIVES PRIETO
Acreedores.
Expediente No.:

Respetado señor Araujo

SANTIAGO VIVES PRIETO identificado (a) con cédula de ciudadanía **85.456.152** en calidad de **acreedor**, debidamente facultado para el efecto, manifiesto que voto el acuerdo de recuperación empresarial presentado por la deudora el día 20 de Septiembre de 2022, así:

Voto Positivo ☒

Voto Negativo ☐

GRUPO DE ACREEDOR	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
Interno / Laboral	\$ 1.092.000.000	\$ 16,79 %

Cordialmente,


Firma
Nombre: SANTIAGO VIVES PRIETO
CC: 85.456.152

Doctor
ELBERT ARAUJO DAZA
MEDIADOR DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL
Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar
Valledupar

Referencia: Votación del acuerdo de recuperación empresarial.
Procedimiento: recuperación empresarial.
Solicitante: SANTIAGO VIVES CASTRO
Acreedores.
Expediente No.:

Respetado señor Araujo

SANTIAGO VIVES CASTRO identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.083.035.647** en calidad de **acreedor**, debidamente facultado para el efecto, manifiesto que voto el acuerdo de recuperación empresarial presentado por la deudora el día 20 de SEPTIEMBRE de 2022, así:

Voto Positivo ☒

Voto Negativo ☐

GRUPO DE ACREEDOR	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
Interno	\$ 810.000	0,1 %

Cordialmente,


Firma
Nombre: SANTIAGO VIVES CASTRO
CC: 1.083.035.647

Doctor
ELBERT ARAUJO DAZA
MEDIADOR DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL
Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar
Valledupar

Referencia: Votación del acuerdo de recuperación empresarial.
Procedimiento: recuperación empresarial.
Solicitante: CRISTINA VIVES CASTRO
Acreedores.
Expediente No.:

Respetado señor Araujo

CRISTINA VIVES CASTRO identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.127.226.237** en calidad de **acreedor**, debidamente facultado para el efecto, manifiesto que voto el acuerdo de recuperación empresarial presentado por la deudora el día 20 de SEPTIEMBRE de 2022, así:

Voto Positivo ☒

Voto Negativo ☐

GRUPO DE ACREEDOR	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
Interno	\$ 810.000	0,1 %

Cordialmente,


Firma
Nombre: CRISTINA VIVES CASTRO
CC: 1.127.226.237

Doctor
ELBERT ARAUJO DAZA
MEDIADOR DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL
Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar
Valledupar

Referencia: Votación del acuerdo de recuperación empresarial.
Procedimiento: recuperación empresarial.
Solicitante: **ORLANDESCA**
Acreedores.
Expediente No.:

Respetado señor Araujo

OLGA ISABEL PRIETO DE VIVES identificado (a) con cédula de ciudadanía **20.211.394** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DEL ACREEDOR ORLANDESCA S.A.**, debidamente facultado para el efecto, manifiesto que voto el acuerdo de recuperación empresarial presentado por la deudora el día 20 de SEPTIEMBRE de 2022, así:

Voto Positivo ☒

Voto Negativo ☐

GRUPO DE ACREEDOR	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
Interno	\$ 418.000.000	6,31 %

Cordialmente,


Firma
Nombre: **OLGA ISABEL PRIETO DE VIVES**
CC: **20.211.394**

Doctor
ELBERT ARAUJO DAZA
MEDIADOR DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL
Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar
Valledupar

Referencia: Votación del acuerdo de recuperación empresarial.
Procedimiento: recuperación empresarial.
Solicitante: **VIVES CASTRO & CIA**
Acreedores.
Expediente No.:

Respetado señor Araujo

OLGA ISABEL PRIETO DE VIVES identificado (a) con cédula de ciudadanía **20.211.394** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DEL ACREEDOR VIVES CASTRO & CIA**, debidamente facultado para el efecto, manifiesto que voto el acuerdo de recuperación empresarial presentado por la deudora el día 20 de SEPTIEMBRE de 2022, así:

Voto Positivo ☒

Voto Negativo ☐

GRUPO DE ACREEDOR	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
Interno / Externo	\$ 1.108.378.944	16,74 %

Cordialmente,


Firma
Nombre: **OLGA ISABEL PRIETO DE VIVES**
CC: **20.211.394**

Doctor
ELBERT ARAUJO DAZA
MEDIADOR DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL
Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar
Valledupar

Referencia: Votación del acuerdo de recuperación empresarial.
Procedimiento: recuperación empresarial.
Solicitante:
Acreedores.
Expediente No.:

Respetado señor Araujo

Vanessa Judith Leiva Romero, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.143.348.619** de **Cartagena**, en calidad de **apoderada del acreedor CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.**, debidamente facultada para el efecto, manifiesto que voto el acuerdo de recuperación empresarial presentado por la deudora el día 7 de diciembre de 2022, así:

Voto Positivo ☐

Voto Negativo ☒

GRUPO DE ACREEDOR	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
QUINTA CLASE	\$519.129.190	

Cordialmente,


Firma
Nombre: **Vanessa Judith Leiva Romero**
CC: **1.143.348.619**

203

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA	 VALLEDUPAR EN ORDEN
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

Valledupar, 19 de diciembre del 2022

Oficio N° 15529

Doctor
HELBERT ARAUJO DAZA
MEDIADOR DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL
Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar
Ciudad.

Referencia: Votación del acuerdo de recuperación empresarial.
Procedimiento: recuperación empresarial.
Solicitante: BIOFRUTO S.A
Acreedor: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Respetado señor ARAUJO:

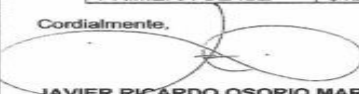
El MUNICIPIO DE VALLEDUPAR identificado con NIT 800098911, en calidad de acreedor, debidamente facultado para el efecto, manifiesto que voto POSITIVO el acuerdo de recuperación empresarial presentado por el deudor el día 16 de septiembre de 2022, así:

Voto Positivo ☒

Voto Negativo ☐

CLASE DE ACREEDOR	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	INTERESES POR PAGAR	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
PRIMERA CLASE	\$124.358.031	\$152.458.250	

Cordialmente,


JAVIER RICARDO OSORIO MARTINEZ
Jefe de Rentas Municipal
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT 800098911

Doctor
ELBERT ARAUJO DAZA
MEDIADOR DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL
Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar
Valledupar

Referencia: Votación del acuerdo de recuperación empresarial.
Procedimiento: recuperación empresarial.
Solicitante: BIOFRUTO S.A., NIT. 900.183.647-4

Acreedores: SCOTIABANK COLPATRIA, DIAN, ALCALDIA DE VALLEDUPAR, CORPOCESAR, AFINIA, ENTRE OTROS.
Expediente No: 3744

Respetado señor Araujo

ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO identificado (a) con cédula de ciudadanía 77183691 en calidad de apoderado del acreedor SCOTIABANK COLPATRIA S.A. debidamente facultado para el efecto, manifiesto que voto el acuerdo de recuperación empresarial presentado por la deudora, así:

Voto ☐

Voto Negativo XXXXX ☐

GRUPO DE ACREEDOR	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
ENTIDADES FINANCIERAS TERCERA CLASE	\$ 2.007.000.000	47.02% GENERAL Y 100% DE GRUPO

Cordialmente,


Orlando Fernández Guerrero
Abogado

Firma
Nombre: ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO
CC: 77183691

Valledupar, 21 de diciembre de 2022

Señores
BIOFRUTO S.A.
FINCA LA SELVA CARRETERA VIA GUAIMARAL
santivivesp@hotmail.com
4210838
Valledupar

Referencia: Certificación del acuerdo de recuperación empresarial.
Procedimiento: recuperación empresarial.
Solicitante: BIOFRUTO S.A.
Acreedores: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DIAN, COORPOCESAR, ENTRE OTROS.
Expediente No.: 3744

Respetados señores:

Vencido el término para la votación de los acreedores el día 20 de diciembre de 2022, dejo constancia del sentido de los votos de la siguiente manera:

NOMBRE	CLASE DEL CRÉDITO	% DE VOTO GENERAL	VOTO
DIAN	Entidad Pública	0,40%	Positivo
ALCALDIA DE VALLEDUPAR	Entidad Pública	1,88%	Positivo
COORPOCESAR	Entidad Pública	0,16%	Ausente
SANTIAGO VIVES PRIETO	Acreedor Interno / Acreedor Laboral	16,49%	Positivo
SCOTIABANK COLPATRIA	Entidad Financiera	31,26%	Negativo
AFINIA	Acreedor Externo	7,84%	Negativo
INVERSIONES SOVICA	Acreedor Externo	18,88%	Positivo
VIVES CASTRO & CIA	Acreedor Externo / Acreedor Interno	16,74%	Positivo
ORLANDESCA SA	Acreedor Interno	6,31%	Positivo
CRISTINA VIVES CASTRO	Acreedor Interno	0,01%	Positivo
ALEJANDRA VIVES CASTRO	Acreedor Interno	0,01%	Positivo
SANTIAGO VIVES CASTRO	Acreedor Interno	0,01%	Positivo

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 2, del Reglamento Único de las Cámaras de Comercio y sus Centros de Conciliación y Arbitraje para el procedimiento de recuperación empresarial, certifico el acuerdo celebrado entre BIOFRUTO S.A. y sus acreedores DIAN, ALCALDIA DE VALLEDUPAR, SANTIAGO VIVES PRIETO, INVERSIONES SOVICA, VIVES CASTRO & CIA, ORLANDESCA SA, CRISTINA VIVES CASTRO, ALEJANDRA VIVES CASTRO y SANTIAGO VIVES CASTRO

Cordialmente,


ELBERT ARAUJO DAZA

Doctora
Bibiana Ovalle De Andreis
Directora de Registro Delegados y VUE
Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
direccion.registrosdelegados@ccsm.org.co
Ciudad

Referencia: Solicitud de inscripción de la terminación del procedimiento de recuperación empresarial en el registro mercantil.

Procedimiento: recuperación empresarial.

Solicitante: BIOFRUTO S.A.

Acreedores: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DIAN, COORPOCESAR, ENTRE OTROS.

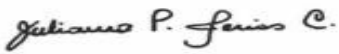
Expediente No.: 3744

Estimada doctora:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, numeral 6, del Reglamento Único de las Cámaras de Comercio y sus Centros de Arbitraje y Conciliación para el procedimiento de recuperación empresarial, respetuosamente solicitamos se realice la inscripción del acuerdo de recuperación empresarial celebrado entre BIOFRUTO S.A., identificada con NIT 900183647-4 y sus acreedores DIAN, ALCALDIA DE VALLEDUPAR, SANTIAGO VIVES PRIETO, INVERSIONES SOVICA, VIVES CASTRO & CIA, ORLANDESCA SA, CRISTINA VIVES CASTRO, ALEJANDRA VIVES CASTRO y SANTIAGO VIVES CASTRO, en la matrícula mercantil de BIOFRUTO S.A., identificada con NIT 900183647-4

Para atender cualquier inquietud y obtener información adicional sobre este trámite, comuníquese con nosotros al teléfono: 5819962 celular 3136838261 y/o correo electrónico conciliacion@ccvalledupar.org.co.

Cordialmente,


JULIANA PATRICIA FERIAS CAMACHO
Directora Centro de Conciliación y Arbitraje

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Evaluada los documentos, se establece que la solicitud de admisión cumple con los requisitos exigidos en el parágrafo del artículo 2.2.2.13.3.2 del Decreto 1074 de 2015 en concordancia con la Ley 1116 de 2006, en los términos en que fue reformada por la ley 1429 de 2010, para ser admitida al proceso de Validación Judicial del Acuerdo Extrajudicial de Reorganización.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar, Cesar,

RESUELVE

Primero. Decretar la apertura al proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización a BIOFRUTO S.A., identificada con NIT 900.183.647 - 4, con Matrícula 54685 de marzo 19 de 1999, Actualmente la comerciante tiene su domicilio en el municipio de Valledupar (Cesar), representada legalmente por Santiago Vives Prieto C.C. No. 85456152.

Segundo. Ordenar la inscripción de esta providencia en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio de la deudora y al de las sucursales y agencias para que inscriban el inicio del proceso de validación del acuerdo extrajudicial de reorganización, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006. Líbrese el oficio correspondiente.

Tercero. Advertir que, de conformidad con el artículo 61 ibídem, en caso de existencia de subordinación o de grupo empresarial, se presume que la situación de insolvencia es producida por causa o con ocasión de las actuaciones que haya

realizado la matriz o controlante, en virtud de la subordinación y en interés de esta o de cualquiera de sus subordinadas y en contra del beneficio de la sociedad en reorganización.

Cuarto. Se advierte que, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.2.14.1.7 del Decreto 1074 de 2015, los procesos de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización, se adelantarán sin menoscabo de la personalidad jurídica de los partícipes del grupo de empresas.

Quinto. Ordenar el traslado por el término de cinco (5) días hábiles de los documentos presentados para efectos de la solicitud de apertura del proceso de validación judicial del acuerdo extrajudicial de reorganización.

Sexto. Ordenar la celebración de la audiencia para la validación del acuerdo cuya fecha y hora se fijará en providencia posterior, una vez agotado lo ordenado en el artículo anterior.

Séptimo. Ordenar a la deudora comunicar a todos los jueces, fiduciarias, notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución o coactivos y de ejecución de garantías, el inicio del proceso de validación, a fin de que se suspendan los procesos mientras se valida el acuerdo extrajudicial de reorganización, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.13.3.7 del Decreto 1074 de 2015 y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9º del artículo 19 de la ley 1116 de 2006, y artículo 50 de la ley 1676 de 2013, con excepción del concerniente a la remisión de los procesos de ejecución.

Octavo. Advertir a los acreedores sin garantía y a los acreedores garantizados con bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de la actividad económica de la deudora, que, a partir de la fecha del presente auto, no podrán iniciar ni continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor en los términos del artículo 50 de la ley 1676 de 2013.

Noveno. Advertir a la deudora y a los administradores, que sin la autorización previa del Superintendente de Sociedades, no podrá adoptar reformas estatutarias; constituir y ejecutar garantías o cauciones que recaigan sobre bienes propios del deudor, incluyendo fiducias mercantiles o encargos fiduciarios que tengan dicha finalidad; efectuar compensaciones, pagos, arreglos, desistimientos, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos en curso; conciliaciones o transacciones de ninguna clase de obligaciones a su cargo; ni efectuarse enajenaciones de bienes u operaciones que no correspondan al giro ordinario de los negocios del deudor o que se lleven a cabo sin sujeción a las limitaciones estatutarias aplicables, incluyendo las fiducias mercantiles y los encargos fiduciarios que tengan esa finalidad o encomienden o faculden al fiduciario en tal sentido.

Décimo. Fijar en el grupo de apoyo judicial por un término de cinco (5) días, un aviso que informe acerca del inicio del proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización.

Décimo primero. Ordenar a la representante legal fijar el aviso de que trata el numeral anterior, en su sede y sucursales, el cual deberá permanecer fijado durante todo el tiempo del proceso en un lugar visible al público.

Décimo segundo. Ordenar a la deudora mantener a disposición de los acreedores y remitir físicamente a esta agencia judicial la información señalada en el artículo 19.5

de la Ley 1116 en los términos de la Circular Externa 100-000005 de 8 de agosto de 2016. (mantener a disposición de los acreedores, en su página electrónica, si la tiene, y en la de la Superintendencia de Sociedades, o por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados, y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas).

Décimo tercero. Ordenar al grupo de Apoyo Judicial, la remisión de una copia de esta providencia al Ministerio de la Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia de Sociedades para la inspección, vigilancia y control, para lo de su competencia.

Décimo cuarto. Ordenar al grupo de apoyo judicial, expedir copias auténticas con constancia de ejecutoria de la presente providencia a la Cámara de Comercio y demás autoridades que lo requieran.

Décimo quinto. Ordenar al representante legal que inicie, desde la notificación de este auto, con el trámite de depuración y/o actualización de deuda por aportes al sistema de seguridad social. Igualmente se advierte, que independientemente a la propuesta de pago para atender los pasivos vencidos por retenciones de carácter obligatorio a favor de autoridades fiscales, para la fecha de la autorización del acuerdo, éstos pasivos deberán estar normalizados. Se previene a la representante legal sobre la necesaria diligencia que debe observar en el cumplimiento de esta orden del Despacho, de la cual se hará seguimiento estricto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ.

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb14211fc346e81728c99802e5f4cbaa70ebe3c90d758f155e96344eb4ee24bb**

Documento generado en 05/10/2023 10:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>